

**ACTA:** ACT/CG/SE-12/08/04/2008.

**FECHA:** Ocho de abril del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que la Consejera de la ponencia II se encuentra asistida por Porfiria Guzmán Rosas Secretaria de Estudio y Cuenta.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día.
2. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/05/2008/II, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-50/08/04/2008**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En desahogo del punto dos del orden del día, y en uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia II dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/05/2008/II, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en

**ACTA:** ACT/CG/SE-12/08/04/2008.

**FECHA:** Ocho de abril del año dos mil ocho.

contra del sujeto obligado H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

En uso de la Voz la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas dió cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado “Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/05/2008/II”.

El Presidente del Consejo General informó a las Consejeras que en término de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abrió a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Presidente del Consejo General, expresa:

“El proyecto presentado por la Ponencia de la Dra. Martí Capitanachi, en el que un particular solicita al H. Congreso del Estado de Veracruz información relativa al personal asignado al ex diputado local Miguel Ángel Yunes Márquez y del que reclama no haber obtenido respuesta a su solicitud de acceso a la información, presentó una disyuntiva entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz impone a este Instituto, ya que por un lado tenemos la obligación de promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública y por otro garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, los derechos a la intimidad y a la privacidad de los particulares.

De tal forma que cuando el H. Congreso del Estado da respuesta al particular proporcionando la información solicitada, exceptuando los nombres del personal que laboró con el ex diputado al considerarla como información confidencial, la litis del asunto se constriñó a resolver si el nombre de un ex servidor público durante el tiempo que estuvo en funciones puede ser considerado como un dato personal y por tanto información confidencial.

Sin embargo, no debemos perder de vista que el personal asignado al ex diputado, al haber sido servidores públicos, su contratación, nomina y hasta el nombre, no pueden ser considerados como información confidencial, ya que dentro de los objetivos de la Ley que nos rige se encuentra transparentar la gestión pública, así como favorecer la rendición de cuentas a

**ACTA:** ACT/CG/SE-12/08/04/2008.

**FECHA:** Ocho de abril del año dos mil ocho.

los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

Por tanto, apoyo el criterio sostenido en el proyecto al ordenar al H. Congreso del Estado entregue los nombres del personal asignado al ex diputado Miguel Angel Yunes Márquez, debiendo privilegiarse el derecho de acceso a la información pública.”

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-51/08/04/2008**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/05/2008/II, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento

**ACTA:** ACT/CG/SE-12/08/04/2008.

**FECHA:** Ocho de abril del año dos mil ocho.

de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a once horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de abril del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
**Presidente del Consejo General**

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Consejera del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario Técnico**